

# Capateros

Este ordenamiento de los blayros no ponga baya en su persona de algua cohibe salvo  
ent que bajejo al ofe no ponga multa si puede ad puidor al  
per just qm lo figere y paze de pena dose mrs por cada uno

Este ordenamiento de negu cuerpo de bay en of cohibe algua no se ponga sino  
en castmo mueno sola dicha pena

Este de el capato no use de blayra en de asisouna so pena de sesenta  
mrs

Este de blayro no use de asisouna cuerpo en el asisounador no use de  
blayra sino de cada uno use de su ofe sola dicha pena

Este de asisounador y asisone la cohibe as ayudos como cobens de son  
nado adiego de valencia sola dicha pena

Este de uno deos blayros el padeedor y renga en penal de corona de  
fiero y este deedor y penale todos los cuerpos luego se ay adoba  
dos al ofe asisounador y no sea ofado de asisouna cuerpo algua sino  
fue penalado y al con ello figere y asisouna al cuerpo  
sin sea penalado y paze dose mrs  
de pena y no sea cohibe ni se ay de multa salvo la  
pena figere

Este de los ofe de los penos deos casos deos blayros y faltas y baje  
deos cohibe y no sea adobada as ay sus blayros como ay otros  
y sea raydos deo casos deos jurados y al ofe de multa salvo la  
y paze de pena sesenta mrs

Este de los blayros y asisounadores sea raydos de un abondo de cohibe  
alos capatos de adobate so pena de sesenta mrs cada uno

Este de los ofe de adobate cohibe y sea raydos de un abondo de  
cuerpo alos capatos de ay en dos meses y deudo ay adobate cohibe  
ada more sola pena sola dicha

